

No.	REQUISITO	FUNDAMENTO LEGAL	GUÍA VISUAL	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS / INFORMACIÓN DE APOYO
1	Nota Indicando a Setena la disminución del proyecto, según su actividad principal	31849-MINAE, Art. 46bis		Se deberá de realizar mediante plataforma digital para expedientes digitales y para expedientes físicos deberá tramitarse por el portal de correspondencia
2.	Presentar diseño de sitio actualizado			Las actividades, obras, o proyectos que obtuvieron la viabilidad ambiental y que requieran realizar un ajuste al diseño original, que implique una disminución en el área de construcción del proyecto, podrán mantener su viabilidad ambiental ya otorgada, sin necesidad de aprobación de esta Secretaría, se deberá informar a la SETENA mediante la Bitácora Digital Ambiental.

<b>Ficha de Aprobación de la Versión y Publicación del Documento</b>	
Versión del Documento Aprobado por:	Ulises Álvarez Acosta, Dirección Técnica
Firma Digital:	
Observaciones:	
<b>Notas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación publicará la versión para uso, cuando se devuelva la autorización de publicación debidamente firmada.</li> <li>Esta ficha es apenas para control de Planificación, por ende no será publicada con la versión a ser usada por los usuarios internos o externos.</li> </ul>	